

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON
ENERO 2005 – OCTUBRE 2005



**ESTE CENTRO HA IMPLANTADO UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL CON ARREGLO
AL REGLAMENTO COMUNITARIO DE ECOGESTIÓN Y ECOAUDITORIAS Nº 761/2001
Empresa: DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

DATOS DE LA OFICINA

**Oficinas: C/ Hidratos, 3
Producción: Montejo, 1
Tif: 917984212
CP. 28021 MADRID**



Fecha de validación: 03/04/2006

E-V-0013

Página 1 de 52

**DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON
ENERO 2005 – OCTUBRE 2005**

ÍNDICE

- 1 PRESENTACIÓN DE DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**
- 2 MOTIVOS PARA ADHERIRSE AL REGLAMENTO EMAS**
- 3 POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE**
- 4 SISTEMA DE MEDIO AMBIENTE**
- 5 ANÁLISIS AMBIENTAL**
- 6 OBJETIVOS Y METAS**
- 7 COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL**
- 8 COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN**
- 9 LEGISLACIÓN – LICENCIAS**
- 10 NOMBRE DEL VERIFICADOR**
- 11 PLAZO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

1. PRESENTACIÓN

El alcance de la actividad de DIESCON la comercialización de materiales para la construcción de terceros en sentido amplio así como fabricación y comercialización de perfiles y falsos techos metálicos propios. Los principales productos fabricados son perfilería para la colocación de falsos techos, perfiles para la colocación de tabiquería interior de placa de cartón yeso y lamas y bandejas metálicas para falso techo. Entre los productos comercializados destacan placa desmontable de escayola aligerada, placa desmontable de fibra mineral, placa desmontable de fibra de vidrio, placa de cartón-yeso, fibra mineral para aislamiento acústico, Fibra mineral para aislamiento térmico, bandejas metálicas, lamas metálicas, perfiles para placa de cartón yeso, perfiles para techos desmontables, accesorios y piezas diversos.

Las actividades de la empresa, según CNAE-93 tienen el número 28402 y 27330, de estampación y troquelado y laminación de perfiles en frío por conformación con plegado.

Las instalaciones de DIESCON se encuentran en la calle Hidratos, 3, en el Polígono Industrial de Villaverde Alto, lugar privilegiado en Madrid para la distribución y venta de materiales al encontrarse cerca las principales vías de circunvalación de la capital. También existe una nave donde se lleva a cabo la producción en la calle Montejo, dentro del mismo polígono.

Está prevista la ampliación de las instalaciones de la calle Hidratos, 3 a los números 1 y 7.



Fecha de validación: 03/04/2006

E-V-0013

Página 3 de 52

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

El personal de DIESCON consta de dieciséis trabajadores que se distribuyen funcionalmente en gerencia, administración, almacén, producción y mantenimiento.

La clientela de DIESCON se puede dividir en almacenistas, grandes instaladoras y pequeñas instaladoras. Entre nuestros principales clientes podemos destacar Muñoz Tabique Interiores, CIRSA y Saint Gobain Wanner.

El proveedor que la empresa busca es el que ofrece flexibilidad y rapidez, y sobre todo, calidad en el producto.

Entre nuestros principales proveedores podemos destacar Arcelor, Thyssen Ros Casares, Gonvarri Industrial y Cristalería Española.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

PLANO SITUACIONAL

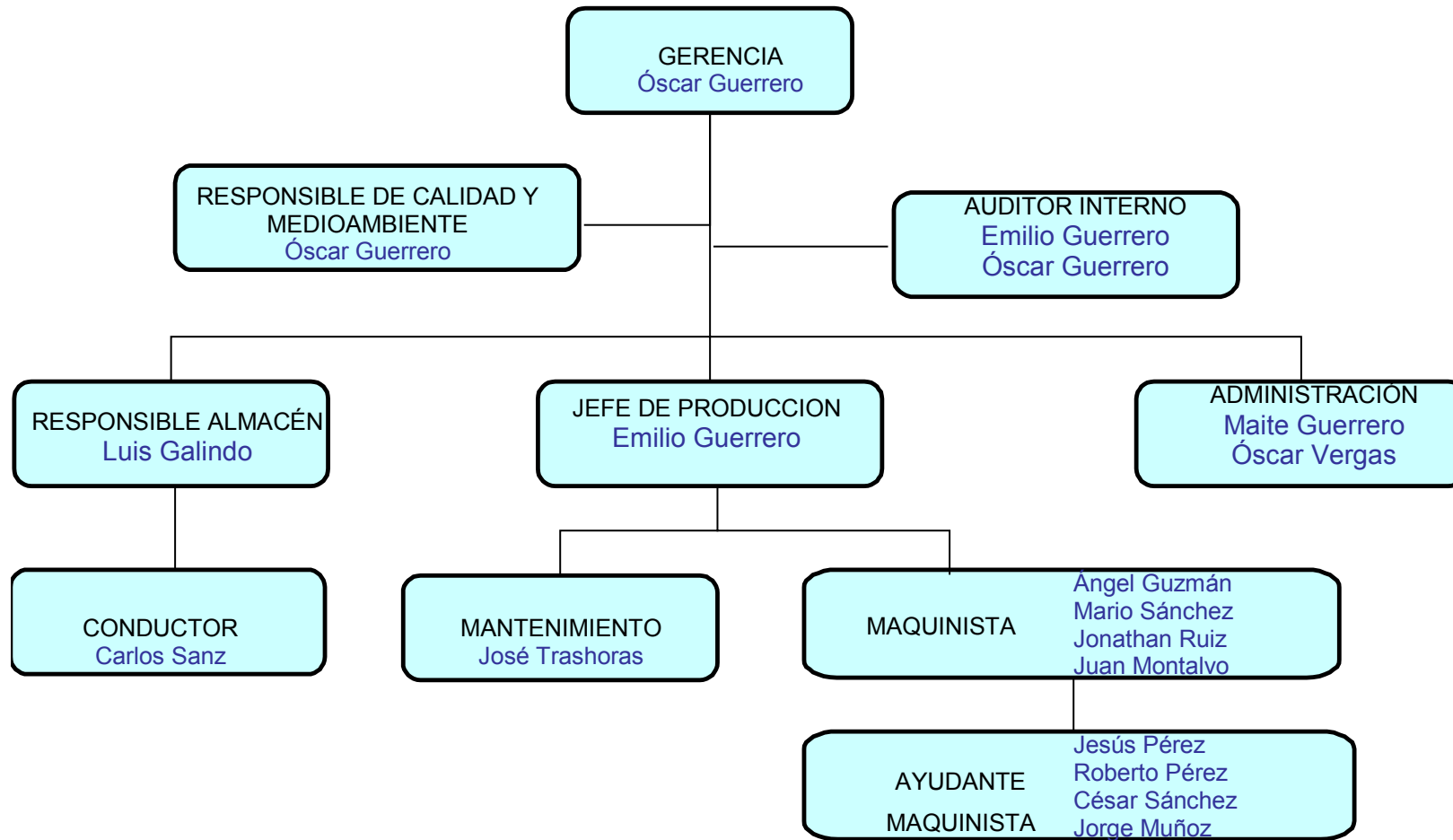


Fecha de validación: 03/04/2006

E-V-0013

Página 5 de 52

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005



DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

La Dirección de DIESCON es consciente de los beneficios que reporta la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, para lograr un desarrollo económico compatible con la protección del medio ambiente.

Este Sistema de Gestión Medioambiental es de aplicación a todas las actividades que se realizan en DIESCON que afecten directa o indirectamente al medio ambiente.

La máxima responsabilidad de la Gestión Medioambiental recae en el **gerente** de DIESCON que define la estrategia y supervisa que son respetados los requisitos del Sistema de Gestión Medioambiental.

La estructura de DIESCON queda plasmada en el organigrama, por medio del cual se atribuyen responsabilidades a cada cargo y se conoce la autoridad y relaciones entre todo el personal que dirige, realiza y verifica cualquier trabajo que incida sobre el medio ambiente.

El gerente, con la colaboración de los Responsables de Área-Departamento:

- Define la política y los objetivos medioambientales de DIESCON.
- Se asegura, fundamentalmente a través de las Revisiones del Sistema por la Dirección, de la consecución de los objetivos establecidos y del buen funcionamiento del Sistema de Gestión Medioambiental implantado.
- Asigna los recursos necesarios humanos, tecnológicos, financieros y de conocimientos especializados para la correcta implantación y funcionamiento del Sistema de Gestión Medioambiental, así como para la consecución de los objetivos que se establecen.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

El **Responsable de Gestión Medioambiental** es el responsable designado por la Dirección para proponer e implantar todas las acciones necesarias para desarrollar la política medioambiental y asegurar que se cumplen todas las exigencias relativas al referencial de gestión medioambiental aplicable. En consecuencia le corresponde:

- Responder de su misión ante la Dirección.
- Aprobar las instrucciones de trabajo específicas de DIESCON.
- Participar en el tratamiento de las no-conformidades.
- Comunicar a subcontratistas los requisitos medioambientales.
- Verificar la aplicación de las acciones correctoras y preventivas.
- Organizar las auditorías internas del Sistema de Gestión Medioambiental.
- Organizar como complemento de las acciones que realizan los responsables jerárquicos, la información y sensibilización de las personas que contribuyen en la Gestión Medioambiental.
- Difusión del Manual y de los Procedimientos de Gestión Medioambiental.
- Control de la documentación y custodia del archivo general del Sistema de Gestión Medioambiental.
- Responder frente a la Dirección del buen funcionamiento del Sistema de Gestión Medioambiental, principalmente al llevar a cabo las revisiones por la Dirección.

El **auditor interno** es la persona que realiza las auditorías pudiendo ser personal externo o personal de DIESCON. En todos los casos debe tener formación en auditorías internas y no tener responsabilidad directa sobre el Departamento a auditar.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Los **responsables de departamento** deben:

- Conocer todo aquello que les afecte dentro del Sistema de gestión medioambiental.
- Colaborar en todo momento con la dirección y el Responsable de Gestión Medioambiental.
- Resolver dudas de los operarios en temas medioambientales, con la colaboración del Responsable de Gestión medioambiental.
- Establecer y comunicar las no conformidades que surjan.
- Implantar las acciones correctoras y preventivas existentes.
- Elaboración del planning de formación de gestión medioambiental

Las responsabilidades de los **operarios** son las siguientes:

- Comunicar las no conformidades que existan.
- Manipular adecuadamente los residuos que se generen en las actividades normales de DIESCON.
- Tener una postura coherente con el Sistema de Gestión medioambiental.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Representante de la Dirección

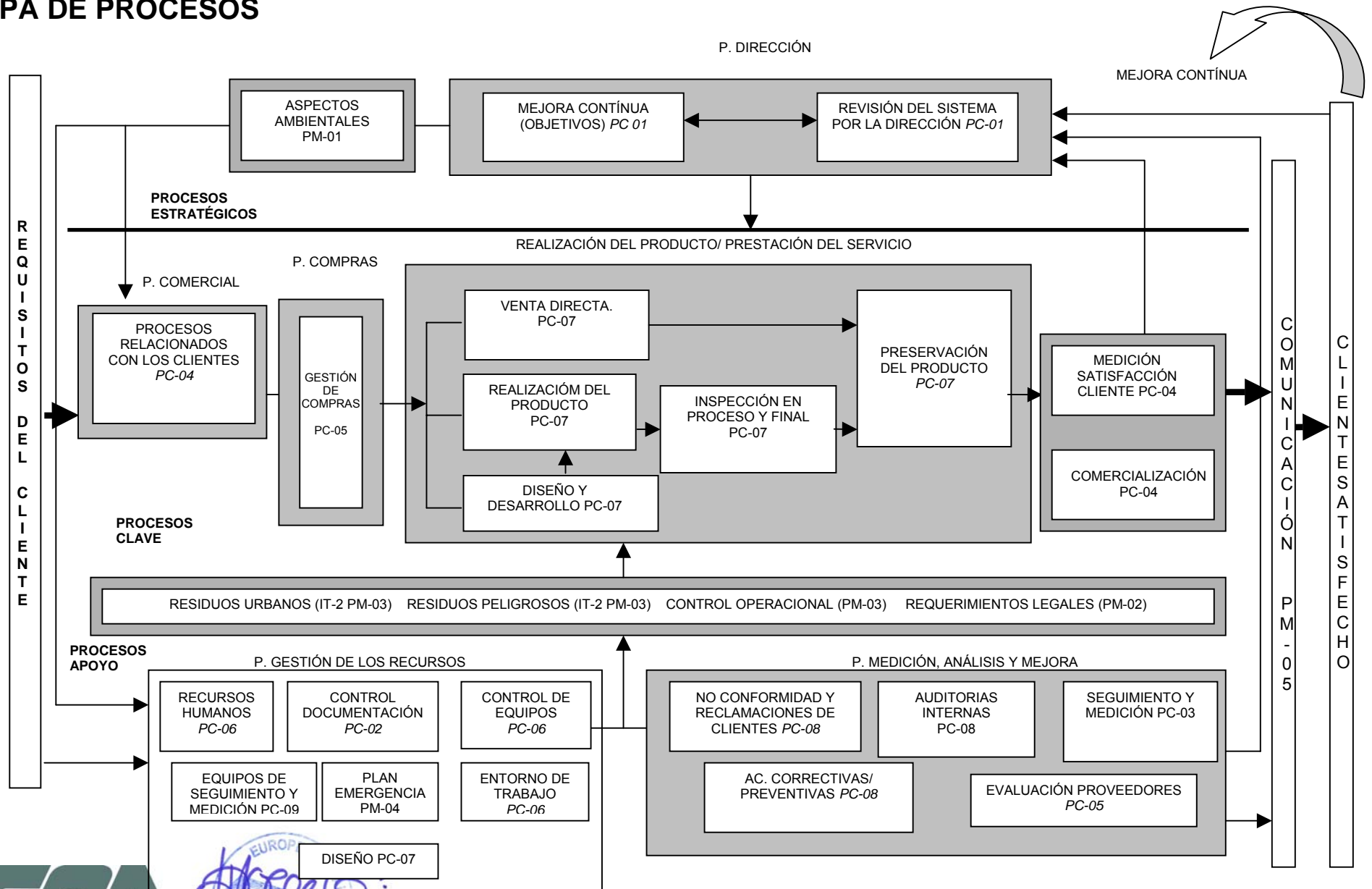
La Gerencia de DIESCON elige como representante de su política al Responsable de Gestión Medioambiental, miembro de su equipo directivo, y le confiere la autoridad y responsabilidad suficiente para:

- a) Asegurar que el Sistema de Gestión Medioambiental es conforme al Reglamento EMAS 761/2001, está establecido, implantado y mantenido.
- b) Informar del funcionamiento del Sistema de Gestión Medioambiental a la Dirección de DIESCON para que ésta lleve a cabo la revisión, y como base para una mejora del sistema.

El Responsable de Gestión Medioambiental podrá delegar tareas en los Responsables de Área-Departamento pero la responsabilidad delegada por la Dirección recaerá en él.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

MAPA DE PROCESOS



DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

2. MOTIVOS PARA ADHERIRSE AL REGLAMENTO EMAS

•DIESCON se encuentra implicado en el esfuerzo por la conservación del medio ambiente para lograr el desarrollo sostenible, por ello la Dirección es consciente de la importancia de poner en marcha diferentes programas como factor clave para conseguirlo.

•Además queremos conocer mejor nuestra actividad, de forma que nos permita saber en qué aspectos de la misma hay que centrar esfuerzos, así como investigar sobre qué medidas se pueden tomar para minimizar los impactos negativos sobre el medio y potenciar aquellos positivos basados en la concienciación de la sociedad y de nuestros trabajadores.

•También mediante el **Directiva 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo**, del 19 de Marzo de 2001 (Reglamento EMAS) y del **Decreto 25/2003 de la Comunidad de Madrid** por el que se permite que las Organizaciones se adhieran con carácter voluntario, se ofrece un diálogo a la sociedad sobre nuestra actividad, proporcionando los datos claves para el mismo. De esta, forma, se podría decir que DIESCON ha implantando, verificado y validado el Reglamento EMAS, para controlar los aspectos medioambientales sobre los que actuamos, los impactos que producimos en los mismos, el cumplimiento de todos los requisitos legales que nos sea aplicables, así como las mejoras en nuestro sistema de producción para la reducción de aspectos ambientales



Fecha de validación: 03/04/2006

E-V-0013

Página 12 de 52

**DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON
ENERO 2005 – OCTUBRE 2005**

3. POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

DIESCON en su actividad de **Comercialización de Materiales de Construcción y Fabricación de Perfiles y Falsos Techos Metálicos** trabaja día a día en la gestión y conservación de los recursos naturales, y como tal, es consciente de la importancia de su protección.

Sabemos que los impactos ambientales (emisiones atmósfera, ruido, generación residuos, vertido, consumos RRNN, etc) que provocan las actividades de nuestra organización, son leves, pero creemos coherente con la propia naturaleza de nuestro negocio, comprometernos en la mejora medioambiental de nuestras actividades, y por ello, la implementación de esta política es un objetivo prioritario de nuestra organización.

Para cumplir este compromiso la Dirección de la empresa ha decidido implantar el Sistema de Gestión Medioambiental y posteriormente verificar el Sistema de Gestión Medioambiental, según La Directiva 761/201 (reglamento EMAS) de referencia EMAS para alcanzar los siguientes objetivos:



Fecha de validación: 03/04/2006

E-V-0013

Página 13 de 52

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

- Trabajar de forma respetuosa con el medio ambiente y cumpliendo siempre los requisitos legales medioambientales que nos son de aplicación.
- Cumplir los requisitos medioambientales voluntariamente asumidos.
- Conseguir la satisfacción del cliente.
- Mejora continua y prevención de la contaminación.
- Proporcionar un marco para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.
- Documentar, implementar y mantener al día la política medioambiental de la empresa, así como comunicarla a todos sus empleados.
- Mantener a disposición del Público la política medioambiental y la Declaración Ambiental de nuestra organización.

Todos los que integramos DIESCON, asumimos estos principios, y es nuestra responsabilidad llevarlos a la práctica. La Dirección, impulsará la mejora medioambiental, y asignará los recursos necesarios para asegurar la exitosa implantación de la Política Medioambiental de nuestra organización.



Madrid a 17 de noviembre de 2005
Gerente: Oscar Guerrero

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

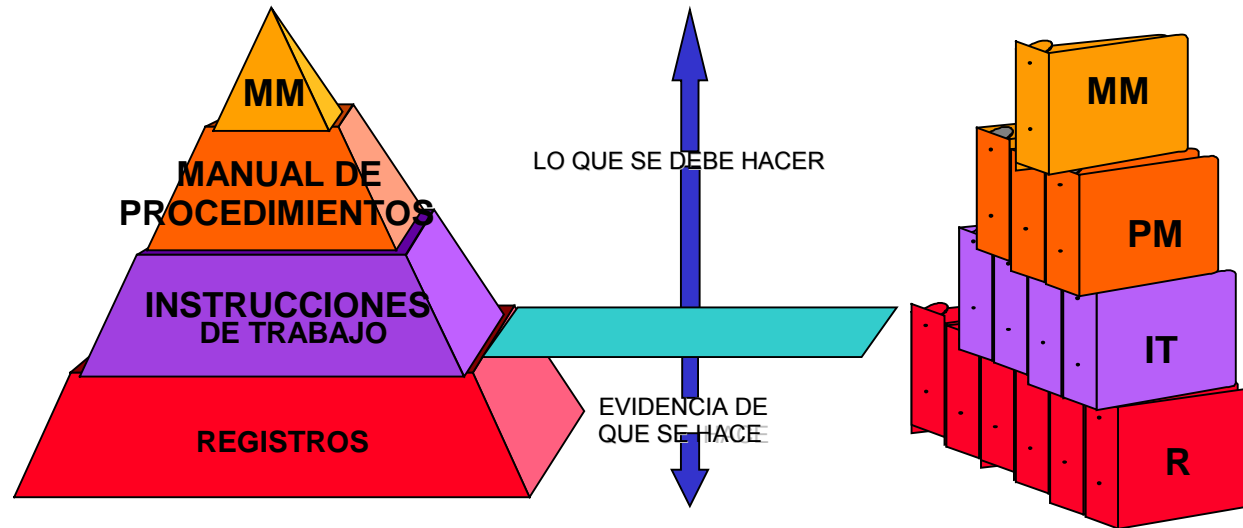
La política medioambiental está aprobada el día 17 de noviembre de 2005, fuera del periodo de la declaración, por motivos derivados del propio proceso de verificación al matizar el alcance de la política de la empresa.

4. SISTEMA DE MEDIO AMBIENTE

DIESCON comenzó los trabajos de definición, desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo con el reglamento 761/2001 con el desarrollo de un Análisis Ambiental Inicial, el cual proporcionó una base para el planteamiento de los objetivos y metas, programa de gestión y el desarrollo de los Procedimientos, Registros y Manual del Sistema de Calidad y Medio Ambiente. Sobre esa base comenzó el proceso de implantación del sistema que dio como resultado una Declaración Ambiental donde recogía los datos de sus aspectos ambientales con impactos significativos sobre el medio ambiente y los disponía para el conocimiento de la sociedad.

Las responsabilidades directas del desarrollo del Sistema, recaen en el Gerente, que ejerce a su vez de Responsable de Calidad y Medioambiente, el cual ha de permanecer en contacto con las personas que tienen responsabilidad en el sistema.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005



DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Los documentos del sistema de gestión medioambiental de DIESCON se encuentran registrados en el siguiente listado:

TÍTULO DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
MANUAL DE CALIDAD	MC
MANUAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	MGMA
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	PM-01
REQUISITOS LEGALES	PM-02
CONTROL OPERACIONAL	PM-03
PLANES DE EMERGENCIA	PM-04
COMUNICACIÓN	PM-05
REVISIONES POR LA DIRECCIÓN	PV-01
CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN	PC-02
SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	PC-03
PROCESOS RELACIONADOS CON LOS CLIENTES	PC-04
GESTIÓN DE COMPRAS	PC-05
GESTIÓN DE LOS RECURSOS	PC-06
REALIZACIÓN DEL PRODUCTO	PC-07
MEDICIÓN DE ANÁLISIS Y MEJORA	PC-08
CONTROL DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	PC-09
GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS	IT1 PM-03
GESTION DE RESIDUOS URBANOS	IT2 PM-03
MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS	MBP
DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	DA
REVISIÓN AMBIENTAL INICIAL	RAI

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

5. ANÁLISIS AMBIENTAL

- DIESCON ha establecido un procedimiento **PM-01** para la identificación de los aspectos ambientales directos (aspectos que dependen directamente de la actividad de la empresa) que nuestra actividad pudiera tener sobre el medio ambiente, y mediante el cual evaluar estos aspectos para establecer aquellos con mayor impacto (significativos) sobre los que centrarse para establecer sus objetivos y metas; así como la identificación de los aspectos medioambientales indirectos (aspectos que no dependen directamente de la actividad de DIESCON pero sí como consecuencia de actividades secundarias o agentes externos relacionados con nuestro centro de trabajo).
- A continuación se detalla la relación de aspectos ambientales en condiciones controladas tanto directos (normales, anormales y potenciales) como indirectos significativos.

· Un impacto ambiental es cualquier acción transformadora ocasionada, directa o indirectamente por las actividades de la empresa sobre el medioambiente, tanto si es perjudicial como beneficiosa. Como no siempre podemos conocer los impactos ambientales generados, en la gestión medioambiental de DIESCON hemos identificado y evaluado nuestros aspectos medioambientales.

· Un aspecto medioambiental es cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una compañía que puede interactuar con el medio ambiente. Se consideran aspectos significativos a aquellos que generan un impacto importante sobre el medio ambiente. Los aspectos ambientales directos son aquellos que dependen directamente de la actividad de la empresa. Los indirectos no dependen directamente de la actividad de DIESCON pero sí son consecuencia de actividades secundarias o agentes externos relacionados con nuestro centro de trabajo.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

- Para la evaluación de los aspectos medioambientales directos el Responsable de Gestión Medioambiental identifica los generados por la actividad desarrollada por DIESCON y que esta pueda controlar.
- De cada uno de los aspectos medioambientales directos el Responsable de Gestión Medioambiental los evalúa. La evaluación de los aspectos ambientales directos queda registrada.

El responsable de Medio Ambiente, una vez identificados los aspectos medioambientales, procede a realizar la evaluación de la significación de los aspectos medioambientales directos en situación normal se realiza en función de los parámetros que se detallan a continuación:

- V₁: Toxicidad o Naturaleza del aspecto considerando:*
Toxicidad se valora en función del daño que puede ser capaz de ejercer una sustancia sobre un ser vivo.
Naturaleza del aspecto: característica del recurso consumido por las consecuencias que sobre el medio ambiente se pueden considerar en su generación o por ser un recurso más o menos limitado en la naturaleza.
- V₂: Medio receptor o entorno al que se emite o afecta/Tipo de gestión en el caso de residuos.*
Medio receptor: Medio o entorno al que se emite o afecta el aspecto ambiental.
Tipo de gestión: En el caso de los residuos, el valor V₂ se evalúa en función del tipo de gestión que se lleve a cabo (interna, externa con destino a depósito/vertedero controlado o externo con valorización del residuo).
- V₃: Cantidad relativa generada.*
Cantidad relativa generada: Las cantidades generadas se ponderan del factor más oportuno (Kgs, nº trabajadores,...)
- V₄: Medidas correctoras.*



DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Valor asignado a la medida a tomar para la minimización, erradicación o mejor uso de los aspectos ambientales cuando fuera posible o necesario.

V₅: Frecuencia. Es el valor asignado al aspecto en función del tiempo transcurrido entre dos generaciones de un mismo aspecto.

V₆: Valor del parámetro crítico. Valor asignado al aspecto con respecto a un valor máximo.

V₇: Modificación de las características. Valor asignado a la modificación de las características químicas del suelo como consecuencia del vertido de residuos peligrosos o minerales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada aspecto medioambiental vendrá evaluado sólo por aquellos parámetros que le apliquen, tal y como se recoge en la tabla siguiente:

ASPECTO MEDIOAMBIENTAL	V ₁	V ₂	V ₃	V ₄	V ₅	V ₆	V ₇
Generación de residuos	X	X	X	X	X		
Vertidos	X	X	X	X	X	X	
Emisiones a la atmósfera	X	X		X	X	X	
Generación de ruidos	X	X		X	X	X	
Consumo de energía	X		X	X	X		
Consumo de agua	X		X	X	X		
Consumo de recursos naturales	X		X	X	X		
Afectación al suelo	X	X	X	X			X



DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

- Cada uno de los parámetros indicados pueden tomar los valores 1, 5, 10. Si resulta preciso, para algún parámetro, se dará un valor intermedio.
 - Con los valores determinados la evaluación del aspecto se determina como la suma total de los valores dados a cada uno de los parámetros definidos
 - $V_T = \sum V_i$, dónde i varía de 1 a n , siendo n el número de parámetros que le aplican a un aspecto medioambiental.
 - Cuando, siguiendo la metodología descrita, cada uno de los aspectos medioambientales identificados haya sido valorado, se consideran como significativos aquellos que tengan una puntuación total (V_T) por encima de la mitad del valor máximo que tendría el aspecto si en todos los conceptos tuviera la puntuación máxima, es decir 10 puntos
 - $V_T \geq n \times 10 / 2$
 - Para aquellos parámetros en los que se solicitan datos de cantidad generada en años anteriores y ésta no se conozca o no se puede estimar, se le asigna el valor medio, es decir 5.
- Cada aspecto medioambiental se valora con la tabla que le corresponde de acuerdo a las que se incluyen a continuación. Cada una de las tablas incluye al final los siguientes conceptos:

- Valor del aspecto: V_T
- Valor máximo.
- Valor mínimo.
- Valor a partir del cual se considera significativo.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DIRECTOS NORMALES

Los aspectos ambientales normales que hemos evaluado como significativos son:

DIRECTOS NORMALES		
ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Tareas de mantenimiento y limpieza	Aerosoles usados	Generación de residuos peligrosos
Tareas de mantenimiento y administración	Pilas	Generación de residuos peligrosos
Tareas mantenimiento	Tubos Fluorescentes	Generación de residuos peligrosos
Producción, tareas de mantenimiento y transportes	Absorbentes	Generación de residuos peligrosos
Tareas de mantenimiento	Aceite Usado	Generación de residuos peligrosos
Transportes	Baterías Usadas	Generación de residuos peligrosos
Tareas de mantenimiento	Filtros	Generación de residuos peligrosos
Tareas de mantenimiento, producción y transportes	Envases metálicos contaminados	Generación de residuos peligrosos
Tareas de mantenimiento, producción y transportes	Envases plásticos contaminados	Generación de residuos peligrosos
Transportes	Anticongelante	Generación de residuos peligrosos
Transportes	Líquido de frenos	Generación de residuos peligrosos
Administración, almacenaje, mantenimiento y producción	Consumo eléctrico	Consumo de recursos naturales



Fecha de validación: 03/04/2006

E-V-0013

Página 22 de 52

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Un aspecto potencial es aquél aspecto que pudiera producirse en situaciones de emergencia. Los aspectos ambientales significativos potenciales normales son los siguientes:

POTENCIALES NORMALES		
SUCESOS	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Incendio	Generación de residuos urbanos y peligrosos	Generación de residuos urbanos y peligrosos
	Emisiones de humos a la atmósfera	Contaminación ambiental
	Vertidos de aceite usado a la red de saneamiento	Contaminación de acuíferos
Rotura de máquina	Generación de aceites usados y taladrina	Generación de residuos peligrosos
	Vertidos de aceite usado a la red de saneamiento	Contaminación de acuíferos
Mezcla de residuos	Generación de residuos peligrosos	Generación de residuos peligrosos
Rotura de depósitos y contenedores	Vertidos de residuos a la red de saneamiento	Contaminación de acuíferos
	Generación de material absorbente contaminado	Generación de residuos peligrosos

Se han elaborado los planes de planes de emergencia de los distintos aspectos potenciales significativos y no significativos de la organización que pueden desatar accidentes ya que afectan al medio ambiente debido a los impactos ambientales producidos.

Para la identificación de los posibles accidentes que se pudieran producir en DIESCON, el Responsable de Calidad y Medio Ambiente recabó información sobre las situaciones de emergencia que pueden originar aspectos ambientales significativos durante las actividades llevadas a cabo por DIESCON. La identificación y registro de los aspectos potenciales significativos se realiza anualmente, o si se verifica un cambio de las actividades de DIESCON.

Para cada identificación el Responsable de Calidad y Medio Ambiente cumplimenta el formato indicado a tal efecto. Estos formatos fueron aprobados y fechados por el Responsable de Calidad y Medio



DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Ambiente y una vez aprobados se distribuyeron copias a los Responsables de departamento implicados en los incidentes-accidentes potenciales quienes comunicarán y sensibilizarán al personal a su cargo de las actuaciones que tendrán lugar en el caso de que se produzca cualquiera de las situaciones identificadas. También, y para mejorar el grado de sensibilización y concienciación del personal, se han colocado los planes de emergencia y los teléfonos de urgencia en los tableros que están repartidos en las instalaciones.

Cuando ocurre un accidente con implicaciones medioambientales, el responsable del departamento afectado en las instalaciones de DIESCON, deja constancia del accidente. Este informe será entregado al Responsable de Calidad y Medio Ambiente, guardándose una copia el responsable del departamento afectado, para que sirva para estudiar las causas que lo han producido y poder tomar las medidas correspondientes para evitar su repetición, cuando sea posible y evaluar su eficacia para verificar la idoneidad de los planes de emergencia, el Responsable de Calidad Y medioambiente define un plan de comprobación periódica y realiza simulacros con todo el personal de DIESCON posiblemente implicado en dicho aspecto.

Hasta la fecha se ha realizado únicamente el simulacro de incendio. El resultado de la experiencia ha servido para identificar y mejorar las acciones de alerta y comunicación, así como la localización de los dispositivos de extinción de incendios y aumentar el número de señalizaciones de las vías de evacuación.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS INDIRECTOS

Un aspecto ambiental significativo indirecto es aquel aspecto significativo, según la metodología a continuación explicada, que no depende directamente de la actividad de DIESCON pero sí como consecuencia de actividades secundarias o agentes externos relacionados con nuestro centro de trabajo.

La evaluación de los aspectos ambientales indirectos la realiza el Responsable de Calidad y Medio Ambiente. Una vez identificados los aspectos medioambientales proceden a realizar la evaluación de la significancia teniendo en cuenta los parámetros que se detallan a continuación:

V₁: Naturaleza del agente contaminante / Toxicidad.

Cada aspecto medioambiental se valora con el apartado correspondiente de este criterio.

V₂: Frecuencia del impacto.

V₃: Medio receptor.

V₄: Duración del impacto.

Los criterios de evaluación para aspectos medioambientales indirectos se recogen en la tabla de aspectos medioambientales indirectos.

Las consideraciones a tener en cuenta en la evaluación de aspectos indirectos son las mismas que en los aspectos directos.

Se consideran como significativos aquellos que tengan una puntuación total (V_T) por encima de la mitad del valor máximo que tendría el aspecto si en todos los conceptos tuviera la puntuación máxima, es decir 10 puntos:

$$V_T \geq n \times 10 / 2$$



Fecha de validación: 03/04/2006

E-V-0013

Página 25 de 52

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Los aspectos ambientales indirectos que hemos evaluado como significativos son:

INDIRECTOS		
ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Mecanizado	Generación de residuos peligrosos Consumo de recursos naturales	Generación de residuos peligrosos Consumo de recurso natural escaso
Agencias de transportes	Generación de residuos peligrosos Consumo de recursos naturales	Generación de residuos peligrosos Consumo de recurso natural escaso
Taller de vehículos	Generación de residuos peligrosos Consumo de recursos naturales	Generación de residuos peligrosos Consumo de recurso natural escaso

DIESCON ha comunicado a las empresas subcontratadas los impactos ambientales que sus actividades producen, pidiendo asimismo que realicen una buena gestión medioambiental.

DIESCON no ha identificado ningún **aspecto ambiental anormal significativo**. Hemos identificado como aspecto anormal los medicamentos caducados del botiquín. Es un aspecto ambiental no significativo tras su evaluación. Este residuo se entrega en un depósito del SIGRE (sistema de recogida selectiva de envases de medicamentos) y que gestionan en virtud de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos Peligrosos.



DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Las consideraciones a tener en cuenta en la evaluación de aspectos anormales son las mismas que en los aspectos directos.

Se consideran como significativos aquellos que tengan una puntuación total (V_T) por encima de la mitad del valor máximo que tendría el aspecto si en todos los conceptos tuviera la puntuación máxima, es decir 10 puntos:

$$V_T \geq n \times 10 / 2$$

6. OBJETIVOS Y METAS

En las reuniones de revisión del sistema por la dirección descritas en el procedimiento PC-01 se fijan los objetivos de calidad y Medio Ambiente para el período posterior a la reunión.

La información base para el establecimiento de los objetivos y metas es:

- Política medioambiental de DIESCON.
- Política de calidad DIESCON.
- Legislación y otros requisitos que le aplican a DIESCON, desde el punto del Medio Ambiente o de la calidad de su producto.
- Resultado de la evaluación de los aspectos ambientales de DIESCON.
- Análisis de la consecución de los objetivos planteados en el período anterior.
- Análisis de la eficacia de los procesos.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Con esta información de partida y en función de los criterios fijados, DIESCON establece los objetivos y metas de Calidad y Medio Ambiente, quedando estos documentados en registros, cumplimentándose una hoja por objetivo.

Los criterios en los que se basa DIESCON para establecer objetivos y metas son, entre otros:

- Conocimiento de futura legislación aplicable a DIESCON.
- Posibilidad de DIESCON de realizar nuevas actividades.
- Posibilidad de DIESCON de implantar medidas preventivas.
- Aspectos ambientales significativos
- Opciones tecnológicas
- Requisitos financieros, operacionales y de negocio
- Opinión de partes interesadas
- Sugerencias de los empleados, de los clientes y del público

Una vez definidos los objetivos y las metas medioambientales, se establece el programa de actuaciones indicando las acciones a realizar, periodo para la consecución de la meta, recursos necesarios y responsables



Fecha de validación: 03/04/2006

E-V-0013

Página 28 de 52

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

La información queda recogida en el "Programa de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente", cumplimentándose una hoja por cada objetivo y meta. El Programa de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente se plantea cada año en las reuniones de revisión del sistema por la dirección, lo que no implica que los objetivos tengan vigencia anual.

El Programa de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente es comunicado al resto de la empresa y, especialmente a todos aquellos empleados que, por su actividad, puedan influir en la consecución de un objetivo determinado.

El responsable o responsables de la consecución de los objetivos y metas, definidos en el "Programa de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente", deben llevar a cabo las acciones necesarias para la consecución de los mismos, y presentar las evidencias objetivas de que el mismo ha tenido lugar para poder determinar su grado de consecución mediante el seguimiento y medición de los datos recopilados.

Una vez finalizado el periodo establecido para la consecución del objetivo, el Responsable de Calidad y Gestión Medioambiental confirma si el resultado final del mismo ha sido conforme. En este caso, se continúa con la siguiente acción hasta alcanzar la meta.

Si por el contrario el resultado de alguna de las acciones ha sido no conforme, el Responsable de Calidad y Gestión Medioambiental toma las acciones que considere oportunas (abandonar la consecución del objetivo/meta, ampliar el plazo para alcanzar las evidencias objetivas...) siempre que justifique su decisión.

Una vez alcanzado el objetivo el responsable/es de las acciones comunican al Responsable de Calidad y Gestión Medioambiental el resultado y presentan las evidencias objetivas del mismo.

**DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON
ENERO 2005 – OCTUBRE 2005**

Los objetivos que en DIESCON nos hemos planteado para el año 2005 son los siguientes:

CENTRO DE TRABAJO			
OBJETIVO AÑO 2005	META	FACTOR DE PONDERACIÓN	PLAZOS
Objetivo 1. Reducir consumo de recursos naturales/	Reducción del consumo de papel blanco en un 2%.	Papel blanco comprado	1º trimestre - Identificar principales puntos de consumo de papel blanco y posibles actuaciones para reducirlos 2º trimestre - Desarrollar manual de buenas prácticas y campaña de sensibilización basada en carteles 2º trimestre - Difundir la campaña a todo el personal 4º trimestre Medir el resultado
Objetivo 2. Reducir consumo de recursos naturales /	Reducir el consumo de energía eléctrica en un 2%.	Kw/h consumidos en función de los miles de m.l. fabricados	2º trimestre - Identificar principales puntos de consumo de energía infrautilizados y posibles actuaciones para reducir el consumo 2º trimestre - Desarrollar manual de buenas prácticas 2º semestre – Difundir la campaña a todo el personal por medio de carteles Enero 2006 – Medir el resultado
Objetivo 3. Fomentar la compra de productos más respetuosos con el medio ambiente/	Sustituir un 5% del papel blanco utilizado por papel reciclado.	Papel reciclado comprado con respecto al papel blanco	3º trimestre - Localización de proveedores de papel reciclado 4º trimestre – Compra de papel reciclado que no dañe las impresoras 1º trimestre 2006 – Implantación de la medida. Cuantificación del resultado

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Objetivo 1. El objetivo de cumplimiento de reducción de papel está realizado al 75%. Es un objetivo planteado de un consumo no significativo pero no por ello no es importante. El objetivo está asociado a las actividades de administración, almacenaje, mantenimiento y producción. Queda pendiente de realizar las mediciones al final del trimestre, habiendo disminuido el consumo hasta octubre. Al mismo tiempo que un objetivo supone un buen ejercicio para agudizar la sensibilización de los trabajadores.

Objetivo 2. El objetivo de reducción del consumo eléctrico sí es un aspecto significativo asociado a las actividades de administración, almacenaje, mantenimiento y producción. Participan en él todos los trabajadores de la empresa, por lo que su resultado nos debe informar sobre la implicación global de la empresa. El grado de cumplimiento del objetivo es del 75%. El consumo en términos absolutos al día de la fecha es menor pero muy similar al ponderarlo por la producción.

Objetivo 3. El objetivo de fomento de productos más respetuosos con el medio ambiente se ha centrado en la sustitución de papel blanco por papel reciclado y está asociado a las mismas actividades de la empresa. El grado de cumplimiento es del 66% hasta la fecha, a falta de cuantificar el resultado.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

De los objetivos planteados, únicamente un objetivo está asociado a un aspecto ambiental significativo, el consumo eléctrico. El resto de los aspectos ambientales significativos tienen como impacto la generación de pequeñas cantidades de residuos peligrosos. Únicamente se ha realizado una recogida de residuos por gestor de residuos peligrosos autorizado, no conociendo hasta dicho momento las cantidades que podíamos generar, esperando que la segunda recogida nos permita evaluar la evolución de la generación de los distintos residuos.

Con respecto a las pilas usadas no hemos establecido ningún objetivo al ser generadas únicamente por el uso de las calculadoras, que a medida que quedan obsoletas sustituimos por calculadoras solares. Al ser tan pequeña la cantidad generada (en la primera recogida de residuos no se había generado ninguna), animamos a los trabajadores de la empresa a traer sus pilas antiguas.

En relación a los aspectos significativos en el mantenimiento de vehículos (baterías, anticongelante y líquido de frenos), procuramos adquirir aquéllos que tengan un menor impacto ambiental.

Al no encontrar un sistema alternativo económico, ecológico y que no fuera contra el objetivo de reducción del consumo eléctrico para la sustitución de los tubos fluorescentes, hemos dejado para más adelante el objetivo de sustituirlos. No se ha generado ninguno en el periodo de la declaración.

Los residuos asociados al mantenimiento y limpieza de máquinas (aerosoles, aceite usado, filtros, envases plásticos y metálicos) son productos recomendados por los fabricantes de la maquinaria seleccionando aquéllos que, según su ficha de seguridad, sean menos perjudiciales para el medio ambiente. Los absorbentes contaminados se utilizan siguiendo las recomendaciones del manual de buenas prácticas, evitando derrames y uso innecesario.



DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

No obstante, las labores de comunicación, sensibilización y formación expuestas en la presente declaración (manual de buenas prácticas, tablón de anuncios, cursos de formación, etc) en la que están implicados todos los trabajadores de DIESCON están ayudando no sólo al cumplimiento de los objetivos sino también a minimizar todos los impactos ambientales del resto de aspectos ambientales significativos.

En posteriores revisiones por la dirección de DIESCON se plantearán objetivos concretos relativos a los aspectos medioambientales significativos para la empresa.

7. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

Los datos registrados en este punto se refieren al periodo comprendido entre enero y octubre de 2005

**DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON
ENERO 2005 – OCTUBRE 2005**

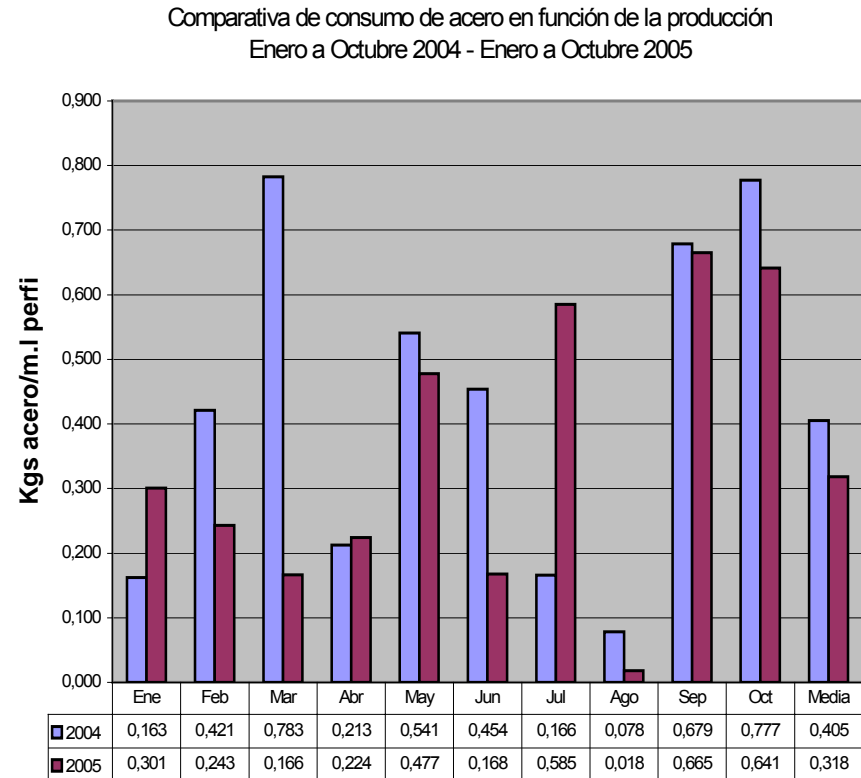
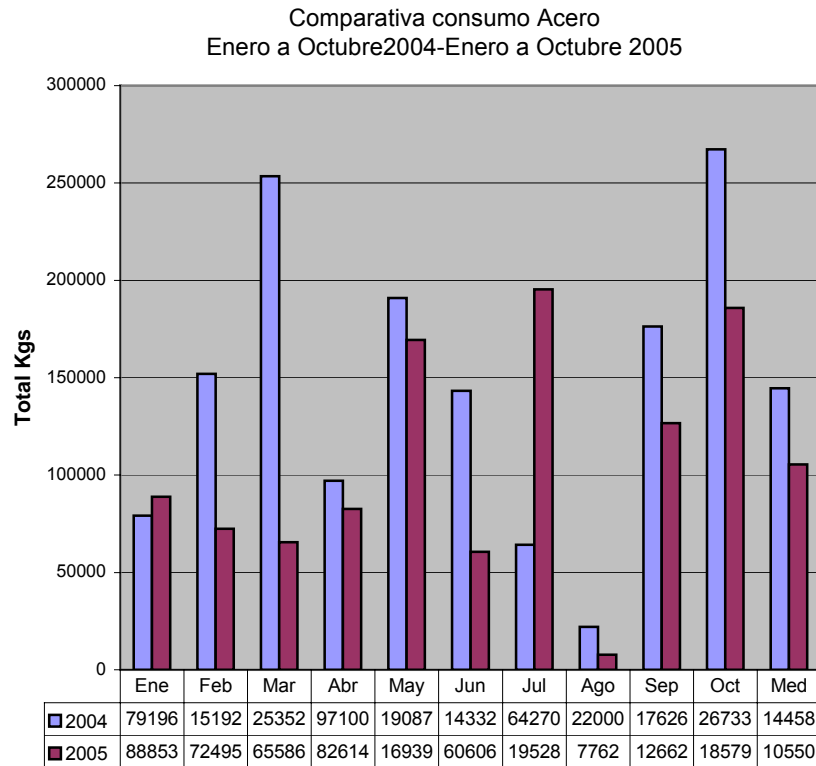
CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Los consumos de materias primas en el periodo de Enero a Octubre de 2005, comparado al del mismo periodo de 2004, quedan

CONSUMO	ORIGEN	TOTAL 2004	RATIO 2004	TOTAL 2005	RATIO 2005
ACERO	PRODUCCIÓN	1445817	0,405 Kgs/m.l. fabricados	1055007	0,318 Kgs/m.l. fabricados
PAPEL	OFICINA	30500	2033,3 folios/trabajador	29800	1935,1 folios/trabajador
TÓNER Y CARTUCHOS	OFICINA	8 uds	0,53 uds/trabajador	10 uds	0,65 uds/trabajador
TUBOS FLUORESCENTES	ALUMBRADO	2 uds	0,13 uds/trabajador	2 uds	0,13 uds/trabajador
PILAS	OFICINA	0 uds	0,00 uds/trabajador	0 uds	0,00 uds/trabajador
PRODUCTOS LIMPIEZA	LIMPIEZA	75,4 €	5,03 €/trabajador	65,83 uds	4,27 €/trabajador
DISQUETES	OFICINA	0 uds	0,00 uds/trabajador	10 uds	0,65 uds/trabajador

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

El **consumo de acero** del periodo de enero a octubre de 2005 con respecto al mismo periodo del ejercicio 2004 en términos reales y en función de la producción son los siguientes:



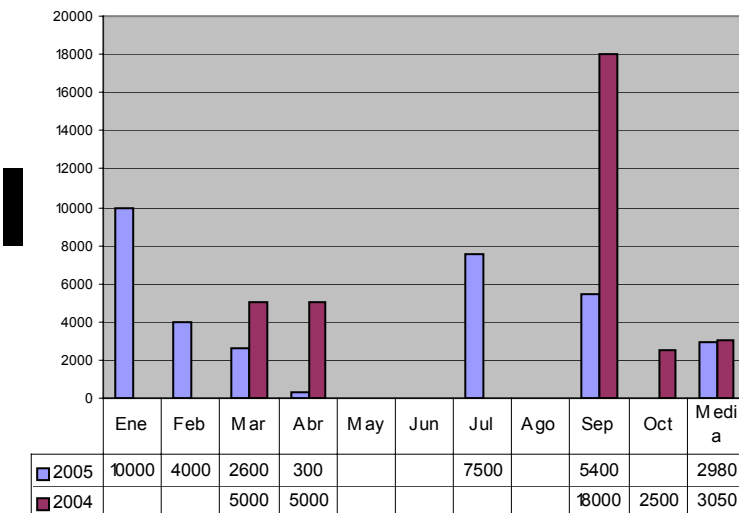
El consumo de 2005 ha sido de 1050,5 Tm por 1445,8 Tm en 2004, un 27% menor, debido a la menor actividad registrada durante el ejercicio 2005. Igualmente vemos que en función de la producción hay mayor consumo, siendo debido a la necesidad de compra surgida en el ejercicio 2004 ante la previsible

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

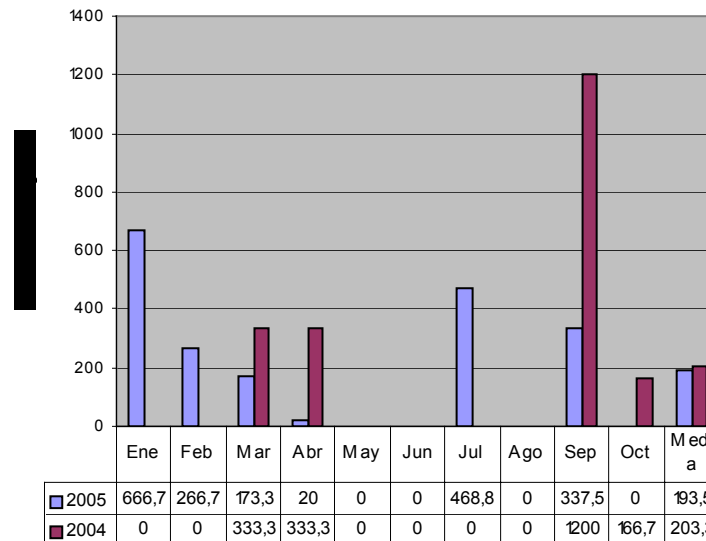
escasez de materiales que se avecinó. En el mes de agosto la gran mayoría de los proveedores, por ello el consumo es tan bajo.

El **consumo de papel** durante el periodo de Enero a Octubre del año 2005 ha sido inferior tanto en términos absolutos (29800 folios por 30500) como en términos relativos con respecto al mismo periodo de 2004. La reducción de un 2% del consumo de papel blanco está planteada como un objetivo en 2005, cumpliéndose hasta la fecha puesto que el consumo es un 2,3 % menor que en 2004. También está planteada la sustitución del 5% del papel blanco por papel reciclado.

Comparativa de consumo de papel blanco
Enero a Octubre 2004- Enero a Octubre 2005



Comparativa folios por trabajador
Enero a Octubre 2004- Enero a Octubre 2005



DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

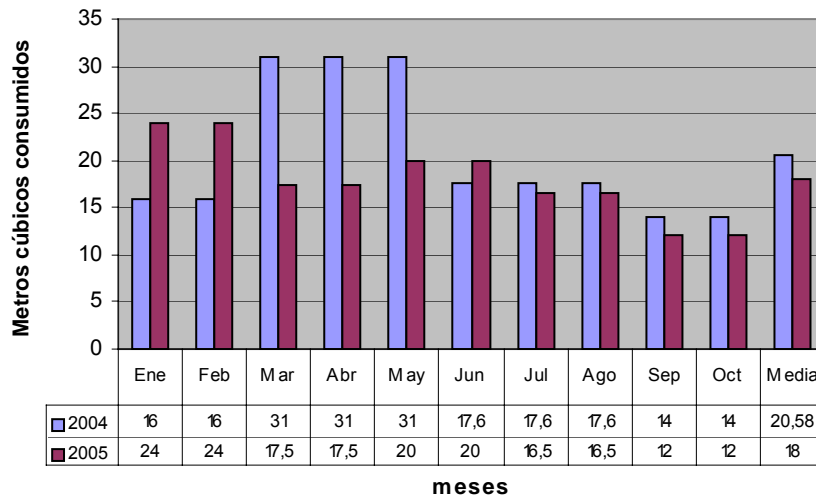
CONSUMO DE AGUA

Podemos observar en los siguientes gráficos el consumo de agua en el periodo de Enero a Octubre de 2005 en relación al mismo periodo de 2004.

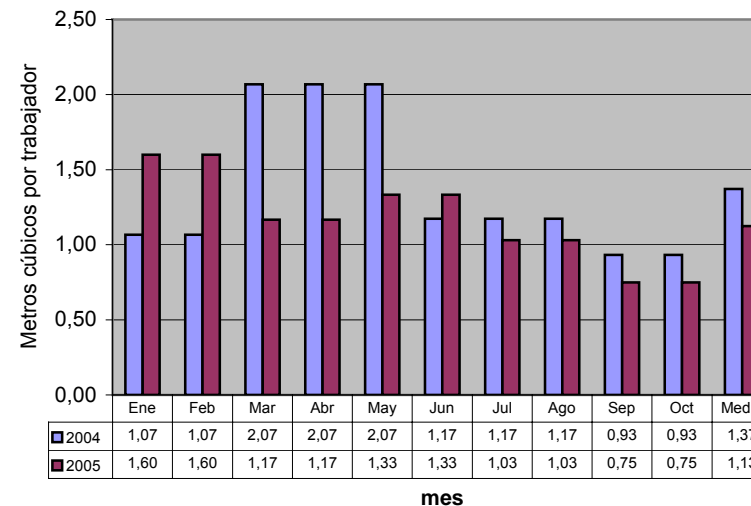
En primer lugar observamos que el consumo en 2004 fue de 205,8 m³ por 180 m³ en 2005, produciéndose, por tanto un ahorro del 12,2 % en 2005 con respecto a 2004 en términos absolutos.

La comparativa por meses la podemos observar en el siguiente gráfico.

**Comparativa consumo agua
Enero a Octubre 2004-Enero a Octubre 2005**



**Comparación consumo de agua por trabajador
Enero a Octubre 2004- Enero a Octubre 2005**



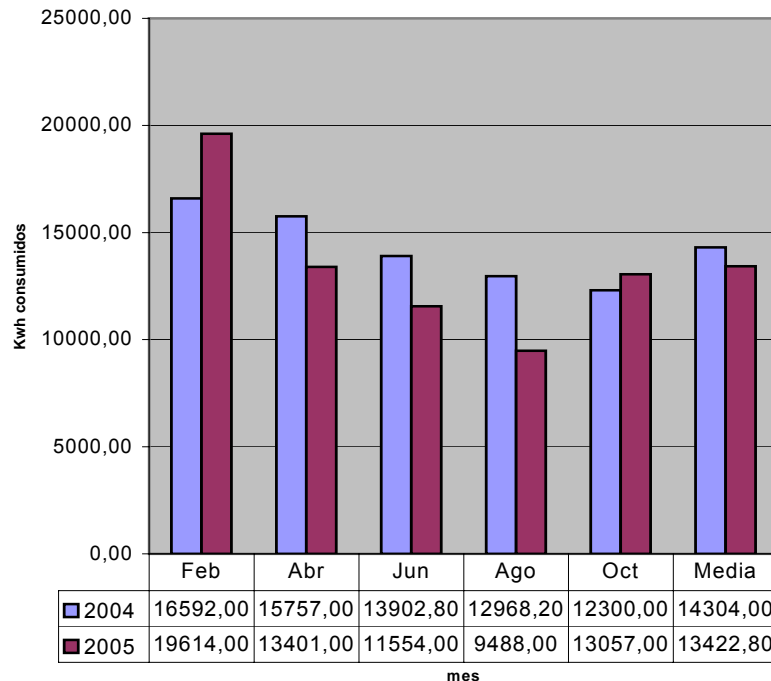
Ponderando las mediciones con respecto al número de trabajadores, el ahorro será aún mayor debido a que desde el mes de julio de 2005 hay un trabajador más en la empresa, en total 16. El consumo de agua es asimilable al doméstico y por ello se toma como valor de ponderación al n^o total de trabajadores.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

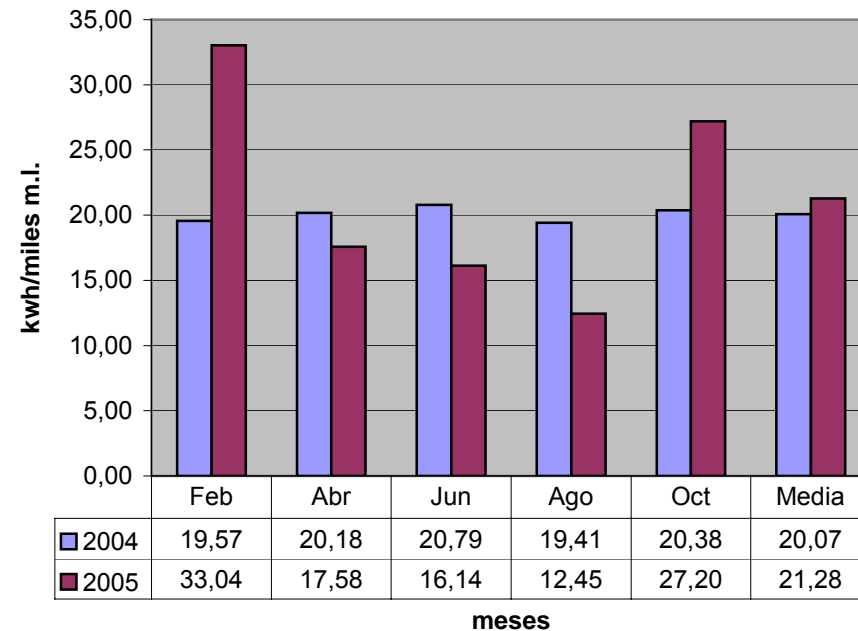
El ahorro de agua por trabajador del año 2005 con respecto al 2004 ha sido del 18% .

CONSUMO ENERGÍA: ELÉCTRICIDAD

Comparativa consumo eléctrico
Enero a Octubre 2004 - Enero a Octubre 2005



Comparativa en función de la fabricación
Enero a Octubre 2004 - Enero a Octubre 2005



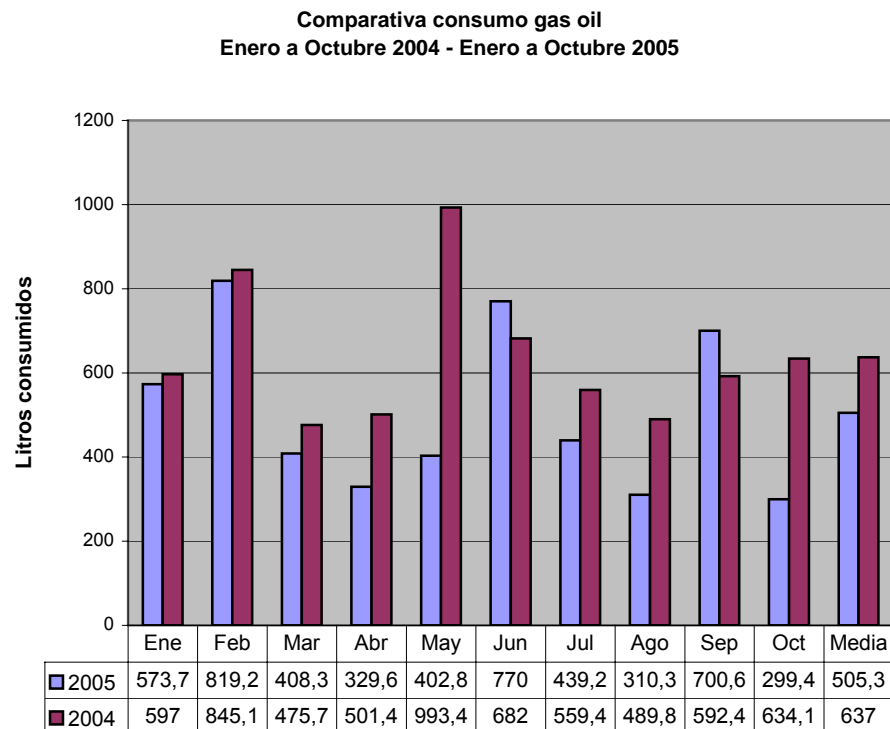
El consumo en términos nominales ha sido menor durante el año 2005 (134.228 Kwh por 143.040 Kwh en 2004). Concretamente se ha reducido en un 6% en términos reales. Sin embargo podemos observar que en función de producción el consumo ha sido mayor. Se observa un descenso importante en el año 2005 en el consumo por m.l. hasta el mes de agosto, doblándose en el mes de octubre al producirse un

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

importante descenso de la demanda y, por tanto de la producción (37%), en los meses de septiembre y octubre con respecto a los dos meses anteriores.

CONSUMO ENERGÍA: GASOIL

Podemos comprobar la evolución de consumo de gas oil en los ejercicios 2004 y 2005 en el siguiente gráfico:



El consumo total de gas oil en el periodo de Enero a Octubre de 2005 oil ha sido de 5053,16 litros por los 6370,32 del mismo periodo de 2004, esto es, un 20% menos, debido a la menor actividad desarrollada



**DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON
ENERO 2005 – OCTUBRE 2005**

en el sector en el ejercicio de 2005. La empresa cuenta con los mismos dos camiones en ambos ejercicios.

RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS

RESIDUO	Cantidad	Unidad	Factor ponderación de	Indicador
Aerosoles	0	Kgs	nº tabajadores (15,3)	0 Kgs/trabajador
Pilas	0	Uds	nº tabajadores (15,3)	0 Uds/trabajador
Tubos fluorescentes	0	Uds	nº tabajadores (15,3)	0 Uds/trabajador
Absorbentes	20	Kgs	nº máquinas que producen RRPP (28)	0,71 Kgs/maquina
Aceite usado	400	Litros	nº máquinas con cambio de aceite (5)	80 litros/maquina
Baterías usadas	30	Kgs	nº vehículos (4)	7,5 Kgs/vehículo
Envases plásticos contaminados	0	Kgs	nº tabajadores (15,3)	0 Kgs/trabajador
Envases metálicos contaminados	0	Kgs	nº tabajadores (15,3)	0 Kgs/trabajador
Filtros usados	30	Kgs	nº máquinas con cambio de aceite (5)	6 Kgs/máquina



Fecha de validación: 03/04/2006

E-V-0013

Página 40 de 52

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Los datos son de Agosto de 2005 y corresponden a la primera recogida semestral de residuos peligrosos, realizada en virtud de lo establecido en la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Al no haberse realizado con anterioridad ninguna recogida de residuos no existen datos del ejercicio anterior para realizar comparativas.

Las cantidades de residuos peligrosos generadas por DIESCON son muy pequeñas, algunos no se habían generado aún en la primera recogida, pero esto no significa que no gestionemos estos residuos sino que debemos esforzarnos en gestionarlos aún mejor.

Estos datos, junto con los que se desprendan de la siguiente recogida harán más sencillo el establecimiento de objetivos de minimización de residuos peligrosos.

Control Operacional

Contempla la metodología de trabajo empleada por DIESCON para realizar sus actividades de forma consecuente su política. Esto es, la sistemática establecida por DIESCON para asegurar que las actividades asociadas a aspectos medioambientales significativos identificados, conforme a su política, objetivos y metas, se desarrollen en condiciones controladas. Asimismo, establece los requisitos aplicables a los subcontratistas de DIESCON, asegurando que los servicios subcontratados están en consonancia con la Política Medioambiental y los objetivos y metas definidos por la empresa.

El responsable de calidad y gestión medioambiental identifica y establece aquéllas actividades que van a ser controladas relacionándolas con los aspectos ambientales significativos en un documento de control específico.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Al menos con periodicidad anual, DIESCON revisa la identificación y evaluación de actividades. Dentro de las actividades de DIESCON hemos creído necesario definir Instrucciones de Control Operacional para residuos peligrosos por un lado, y de residuos urbanos, por otro. Asimismo se realiza un control de consumos (energéticos, agua, materias primas, gas oil) tal y cómo hemos comentado anteriormente.

La gestión de los residuos peligrosos atiende a lo dispuesto en la legislación, especialmente en el RD 833/1988 por el que se ejecuta el Reglamento para la ejecución de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, la Ley 10/98 de Residuos, el RD 952/1997 que modifica al anterior en algunos puntos, la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases y el RD 782/1998 por el que se desarrolla el Reglamento de esta última así como por la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid.

En virtud de la Orden 2029/2000 de la Comunidad de Madrid por el que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuos, la gestión de residuos se realiza en varias fases:

- Identificación de los residuos peligrosos, registrándolos en un inventario.
- Etiquetado: Se marcan los recipientes de los residuos, tal y como determina la legislación vigente aplicable.
- Segregación, manipulación, envasado y almacenamiento. Se deben cumplir en esta fase cumpliendo los requisitos para evitar mezclas de residuos, no superar el plazo máximo de almacenamiento, etc
- Retirada/Traslado a un centro gestor: DIESCON entrega los residuos peligrosos únicamente al gestor autorizado con quién tiene firmado el contrato de gestión de residuos, cuyo nº de autorización es el B31178718/MD-21/97032.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Los residuos asimilables a urbanos, inertes y voluminosos generados en las instalaciones de DIESCON se segregan en contenedores debidamente identificados que hemos colocado en las instalaciones. Son controlados mediante un inventario actualizado, que se pone a disposición de los responsables de los departamentos que los generan. El responsable de Calidad y Medioambiente modifica y aprueba el inventario cada vez que se produce alguna variación. La gestión de estos residuos (plásticos, envases, cartón,...) se hace colaborando con el Ayuntamiento de Madrid. La chatarra producida por DIESCON se gestiona con una empresa chatarrera, inscrita en el registro de gestor de residuos no peligrosos. El control de los consumos se realiza por medio de un plan de seguimiento de datos de consumo de energía eléctrica, agua, papel como materia prima, realizándose recogidas de datos periódicamente mediante las correspondientes facturas.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

8. COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Todo el personal de DIESCON tiene acceso a un documento de comunicación interna del procedimiento PM-05 cuando tenga la necesidad o inquietud de comunicar a cualquier función de la organización temas referentes al Sistema de Gestión de Calidad o del Sistema de Gestión Medioambiental.

La comunicación entre el responsable de Calidad y Medioambiente y la dirección se puede realizar bien por medio de una convocatoria extraordinario cuando se produzca un hecho significativo que así lo requiera, o bien por medio de un comunicado interno.

La comunicación entre el responsable de Calidad y Medioambiente y el personal se produce bien por medio de comunicados internos o bien por medio del panel informativo en el que se recogen aspectos tales como la política medioambiental, objetivos y metas, política de calidad, objetivos de calidad, etc, noticias ambientales, nuevas normas o requisitos,...

Hasta el momento las comunicaciones internas que hemos emitido han sido por medio del panel informativo y carteles de sensibilización medioambiental en las instalaciones de la empresa que han ayudado a la concienciación de todo el personal a la mejora de la gestión medioambiental (manual de buenas prácticas, problemática ambiental, gestión de los recursos, consumo responsable de los recursos, etc).

En cuanto a la comunicación externa, quien desee información de calidad o medioambiente de DIESCON lo podrá hacer, bien telefónicamente, cumplimentando el personal de DIESCON el impreso de solicitud de información que posteriormente entregarán al responsable de Calidad y Gestión Medioambiental, o bien, realizando un escrito directamente al responsable de Calidad y Gestión Medioambiental. También esta comunicación externa puede ser realizada a organismos públicos y privados, proveedores, etc.

Este año hemos comunicado a nuestros proveedores y clientes la implantación del sistema de gestión medioambiental.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

El manual de buenas prácticas que hemos desarrollado en DIESCON sirve como medio para comunicar nuestras intenciones y sensibilidades con el medio ambiente.

Desde su publicación y distribución hemos podido observar una mayor sensibilización por parte de todo el personal, tanto con respecto a los residuos generados como a los consumos de recursos, tal y como podemos comprobar en las gráficas de consumos de materias primas, agua, gas oil y electricidad

También nuestros clientes se han interesado por la gestión medioambiental, recibiendo sus consultas con respecto a la implantación y desarrollo de éste.

La formación desarrollada por DIESCON está contemplada en el plan de formación de 2005. Todos los trabajadores de producción y almacén han realizado el curso de prevención de riesgos laborales, aspecto muy importante para DIESCON y que se solapa en algunos aspectos con la gestión medioambiental, principalmente en lo referente al plan de emergencia.

Dentro del plan de formación hemos creído conveniente incluir, además de las comunicaciones internas realizadas en este sentido, un curso de sensibilización medioambiental para todo el personal. Dicho curso lo impartirán las dos personas que han realizado el curso de auditoría interna de calidad y medioambiente, también incluido en el plan.

Este curso de auditoría interna nos ha servido para tomar una mayor conciencia de la necesidad de realizar una correcta gestión del sistema de calidad y gestión medioambiental al mismo tiempo que nos ayudado a tener una visión más global. No obstante consideramos que la primera auditoría interna debía llevarla a cabo un auditor con experiencia del que aprender durante la auditoría.

Estos cursos resultan eficaces al sistema y nos han servido y sirven para el planteamiento y consecución de los objetivos medioambientales de DIESCON, ya que se están cumpliendo los objetivos de disminución del consumo eléctrico y de papel blanco, en el que lo más importante es la concienciación por medio de la comunicación y la formación.

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

9. LEGISLACIÓN - LICENCIAS

DIESCON en su OFICINA y en el centro de la C/ Hidratos 3 y C/ Montejo,1,, cumple todos los requisitos ambientales aplicables a su actividad, disponiendo de las siguientes licencias:

OFICINA			
LICENCIA / PERMISO	NÚMERO	Fecha de concesión / solicitud	LEGISLACIÓN
Número de identificación del Registro Industrial Calle Hidratos, 3	28/117744	9/4/2001	Decreto 1775/1967 de 22 de julio Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria
Número de identificación del Registro Industrial Calle Montejo, 1	28/112401	14/12/1998	
Licencia de Actividad Calle Hidratos, 3	2326/90/0053	28/6/1994	Ley 10/91 Ley 2-2002
Licencia de Actividad Calle Montejo, 1	711/97/11474	27/10/1998	



Fecha de validación: 03/04/2006

E-V-0013

Página 46 de 52

**DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON
ENERO 2005 – OCTUBRE 2005**

LICENCIA / PERMISO	NÚMERO	Fecha de concesión / solicitud	LEGISLACIÓN
Solicitud de Registro de Pequeño Productor de Residuos	A78/382934/MD51/2005/15651 (Aceites, envases, baterías, fluorescentes, filtros, absorbentes, aerosoles) Resolución 4646/05	23/2/2005	Decreto 4/1991 de 10 de enero por el que se crea el Registro de PEQUEÑOS Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de la Comunidad de Madrid Ley 10/98 de Residuos Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid RD 833/198 por la que se ejecuta el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos RD 952/1997 por el que se modifica el RD 833/1988
Solicitud Identificación Industrial Calle Hidratos	SV/139-1386-05	28/2/2005	Ley 10/1993 de 26 de Octubre sobre vertidos líquidos industriales al SIS
Solicitud Identificación Industrial Calle Montejo	SV/139/1387-06	28/2/2005	Ley 10/1993 de 26 de Octubre sobre vertidos líquidos industriales al SIS



Fecha de validación: 03/04/2006

E-V-0013

Página 47 de 52

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

DIESCON cumple con la legislación vigente, para lo cual ha elaborado un listado en el que se reflejan todas aquellas leyes que afectan a las actividades de DIESCON y de donde se extraen unas fichas de requisitos legales. La legislación aplicable a DIESCON en materia medioambiental es la siguiente:

Materia	Norma jurídica (Fecha incluida)	Ámbito
General	Decreto 2183/1968 de 16/8 por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (RAMINP)	Nal
General	Ordenanza 188/2001 de 9 de agosto General de Protección del Medioambiente	Loc
Residuos	Ley 10/1998 de Residuos de 10/5/1998	Nal
Residuos	RD 833/1988 de 20/8/1988 por la que se ejecuta el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos	Nal
Residuos	RD 952/1997 de 21/6/1997 por la que se modifica el RD 833/1988	Nal
Residuos	RD 1383/2002 de 20 de diciembre sobre gestión de vehículos al final de su vida útil	Nal
Residuos	RD 208/2005 de 25 de febrero sobre Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la gestión de residuos	Nal
Residuos	RD 45/1996 por la que se regulan distintos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas	Nal
Residuos	Ley 11/1997 de 24 de abril de Envases y Residuos de Envases	Nal
Residuos	RD 782/1998 de 30 de abril de 1998 por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de envases	Nal
Residuos	Orden 2029/2000 de 26 de mayo por el que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de Residuo.	Aut
Residuos	Decreto 4/1991 de 5/2/1991 por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos	Aut
Residuos	Ley 5/2003 de 20 de marzo de Residuos de la Comunidad de Madrid	Aut

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Materia	Norma jurídica (Fecha incluida)	Ámbito
Aguas	RDL 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas	Nal
Aguas	Ley 10/1993 de 12/11/1993 sobre vertidos líquidos industriales al Sistema Integral de Saneamiento	Aut
Aguas	Decreto 40/1994 de 21/4/1994 por el que se aprueban los modelos de documentos a los que hace referencia la ley 10/1993 de 26 de octubre sobre vertidos líquidos industriales al Sistema Integral de Saneamiento	Aut
Atmósfera	Reglamento 2037/2000 de 29 de junio Sobre sustancias que agotan la capa de Ozono	UE
Evaluación de Impactos Ambientales	RD LEY 9/2000 de 6 de octubre sobre modificación del RDL 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental	Nal
Evaluación de Impactos Ambientales	Ley 6/2001 de 8 de mayo de modificación del RD Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental	Nal
Evaluación de Impactos Ambientales	Ley 2/2002 de 19 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental	Aut
Evaluación de Impactos Ambientales	Ordenanza 263/2004 de 4 de noviembre sobre la evaluación ambiental de actividades	Loc
Medioambiente	Ley 10/1991 de 18/4/1991 para la protección de Medioambiente	Aut
Medioambiente	Decreto 123/1996 de 12/9/1996 por el que se modifica el anexo II de la ley 10/1991 de 18/4/1991 para la protección de Medioambiente	Aut
Medioambiente	Ordenanza Municipal 24/07/1985	Loc
Prevención contra incendios	RD 2267/2004 de 3 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales	Nal
Prevención contra incendios	Decreto 31/2003 de 13 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de incendios de la Comunidad de Madrid	Aut
Aspectos Organizativos	Decreto 112/1997 de 26/9/1997 por el que se establece el procedimiento para la adhesión voluntaria de las empresas del sector industrial a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales	Aut
Organismos de Control Acreditados	Orden 5710/2003 de 30 de junio sobre el procedimiento para el Registro de instalaciones de prevención y extinción contra incendios conforme al Decreto 38/2002 de 28 de febrero	Aut
Legislación Básica sobre Actividades	RDL 1/1986 14 de marzo de la Ley de Medidas Urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales, sobre la simplificación de trámites administrativos relativos a empresas y supresión de	Nal

DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON ENERO 2005 – OCTUBRE 2005

Materia	Norma jurídica (Fecha incluida)	Ámbito
Legislación Básica sobre Actividades	Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria	Nal
Legislación Básica sobre Actividades	Decreto 1775/1967 sobre régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de Industrias	Nal
Sistemas de Gestión Medioambiental y Auditorías Ambientales	Decreto 25/2003 por el que se establece para la aplicación del Reglamento (CE) 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo que permite que las organizaciones se adhieran voluntariamente a Sistemas de Gestión Medioambiental y Auditorías Ambientales	Aut
Ruidos	Decreto 78/1999 de 27 de mayo por el que se Regula el régimen de protección contra la CONTAMINACIÓN ACÚSTICA de la Comunidad de Madrid	Aut

Con una periodicidad trimestral el responsable de Calidad y Medioambiente revisa, documenta y evalúa la legislación aplicable a las actividades de DIESCON y/o a su evaluación. En caso de existir alguna variación en la legislación aplicable o en las condiciones evaluadas se modificará el listado.

**DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON
ENERO 2005 – OCTUBRE 2005**

10. NOMBRE DEL VERIFICADOR

La entidad para la Validación de la presente Declaración es la Entidad de Certificación **EQA** (**EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.A.**) acreditada para dicho fin por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), concretamente la acreditación como el verificador E-V-0013, ha sido validada por D. Juan Ignacio Dueñas.

**DECLARACIÓN AMBIENTAL DIESCON
ENERO 2005 – OCTUBRE 2005**

11. PLAZO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

La presente Declaración Medioambiental corresponde al periodo comprendido entre el 1 de Enero y el **31 de Octubre de 2005** y tendrá validez desde el día siguiente de su verificación y durante un año, hasta que en **Octubre de 2006** se redacte una nueva Declaración con las evoluciones realizadas durante ese periodo.

El programa de verificaciones a tres años será el siguiente:

Verificación inicial: Octubre 2005.



Madrid a 03 de abril de 2006

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

European Quality Assurance Spain.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO N° 761/2001
CON FECHA:

N° VERIFICADOR NACIONAL **E-V- 0013**

Firma y sello:

**D. José Ignacio Martínez
Director EQA España**